



"2022 Las Misiones en Argentinas"

092-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

11 OCT 2022

VISTO:

La Resolución N° 098/22 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 8 de setiembre de 2022, actuaciones obrantes en Expte. N° 079/22 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se aprobó el decisorio entre Facultad de Ciencias de la Salud e ISALUD, referido al pago de un arancel de Pesos QUINCE MIL C/00/100 (\$15.000.00) a cada estudiante-encuestador.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 098/22 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. GUAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. N. JIMENEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD